



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, ORGANIZACIÓN INTERNA,
PERSONAL,CONTRATACIÓN,PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO**

TARIFAS INSTITUTO ZUBIAURRE ELKARGUNE PARA 2017

.- ANTECEDENTES

1.-En la comisión de hacienda, personal, organización interna y contratación celebrada el 5 de octubre de 2016 entre otros temas se debatieron las ordenanzas fiscales para el 2017.

2.- En la comisión de hacienda, personal, organización interna y contratación celebrada el 11 de octubre de 2016 entre otros temas se debatieron las ordenanzas fiscales para el 2017.

3.- En la comisión de hacienda, personal, organización interna y contratación celebrada el 20 de octubre de 2016 entre otros temas se dictaminaron las ordenanzas fiscales para el 2017.

BASES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

1.- ORDENANZA FISCAL

La Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa, en su artículo 7 establece que corresponde a los Municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa, en el marco de lo establecido por la presente Norma Foral, la gestión, liquidación, inspección y recaudación de sus tributos que se realizarán, sin perjuicio de las especialidades que se establezcan en las normas forales reguladoras de los impuestos municipales y demás disposiciones dictadas para su desarrollo, de conformidad con lo prevenido en la Norma Foral General Tributaria y en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

A través de sus ordenanzas fiscales, los municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa podrán adoptar la normativa a que se refiere el apartado anterior al régimen de organización y funcionamiento interno propio de cada uno de ellos, sin que tal adaptación pueda contravenir el contenido material de dicha normativa.

2.- CONTENIDO DE LAS ORDENANZAS FISCALES:

Las Ordenanzas Fiscales contendrán, al menos, lo siguiente:

A/ La determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones y bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen o cuota tributaria, período impositivo y devengo.

B/ Los regímenes de declaración y de ingreso.

C/ Las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación.

Los acuerdos de aprobación de estas Ordenanzas Fiscales deberán adoptarse simultáneamente a los de imposición de los respectivos tributos.

Los acuerdos de modificación de dichas Ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de aprobación y del comienzo de su aplicación.



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

IRIZPENA

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional las Tarifas de Instituto Zubiaurre Elkargune para el 2017, surtiendo efectos desde el 1 de enero de 2017. Esta sería la propuesta:

CONCEPTO	TOTAL 2017	TOTAL 2017
MATRÍCULAS		
Nacidos a partir del 01/01/2012 (0-5 años)		
Nacidos entre el 01/01/2005 y el 31/12/2011 (6-12años)	23,38 €	
Nacidos entre el 01/01/2000 y el 31/12/2004 (13-17años)	35,07 €	
Mayores de 18 años	58,46 €	
Jubilados mayores de 64 años	46,77 €	
Desempleados	46,77 €	
Estudiantes nacidos entre el 01/01/1991 y el 31/12/1999	46,77 €	
No se pagara la matricula al darse de alta como socio por primera vez, pero si en el plazo de un año se da de baja y vuelve a darse de alta, se debera pagar la matricula con los importes señalados en el apartado anterior.		
Abonados	TRIMESTRAL	MENSUAL
Nacidos a partir del 01/01/2012 (0-5años)		
Nacidos entre el 01/01/2005 y el 31/12/2011 (6-12años)	35,07 €	11,69 €
Se le aplicará rebaja de 25% a las tasas de los hijos e hijas con ambos padres en desempleo así como a las familias monoparentales en los que el progenitor se encuentre en desempleo.		



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

Nacidos entre el 01/01/2000 y el 31/12/2004 (13-17 años)	42,09 €	14,03 €
Se le aplicará rebaja de 25% a las tasas de los hijos e hijas con ambos padres en desempleo así como a las familias monoparentales en los que el progenitor se encuentre en desempleo.		
Mayores de 18 años	70,15 €	23,38 €
Jubilados mayores de 64 años	42,09 €	14,03 €
Desempleados	42,09 €	14,03 €
(Para que a los desempleados y desempleadas se les pueda aplicar la cuota que les corresponde será necesario que entreguen el documento que acredite que está en paro antes del comienzo de cada trimestre. Esto valdrá para cualquier cuota de Elkargunea. Las cuotas se cobran el primer día de cada trimestre).		
Estudiantes nacidos entre el 01/01/1991 y el 31/12/1999 (18-26 años)	42,09 €	14,03 €
Con respecto a la tarifa de estudiantes el certificado oficial de estudiantes habrá que presentarlo antes del uno de octubre para que se pueda aplicar esta tarifa en la remesa de octubre. Si se presentase con posterioridad al uno de octubre se aplicará la tarifa de estudiantes en el trimestre siguiente. Ese certificado tendrá validez hasta el 1 de julio del año siguiente.		
Unidades familiares con hijos nacidos después de 01/01/2000 (siendo abonados ambos padres) o familias monoparentales	117,13 €	39,04 €
Se tomará como referencia la fecha de nacimiento del primer hijo.		
UNIDAD FAMILIAR Se considerarán unidades familiares las formadas por padres con hijos menores de 18 años. Todos los miembros de la unidad familiar deben residir en la misma vivienda, según los datos		



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

del padrón a 1 de enero.

Si los dos progenitores de la unidad familiar se encuentran desempleados, la cuota del bono familiar se reducirá un 25%. También si el progenitor de una familia monoparental se encuentra desempleado.

CUOTA SOCIOS

Las cuotas de los abonados son para el uso tanto de piscinas cubiertas como descubiertas, así como las instalaciones del SPA, excepto lo establecido en el apartado siguiente.

Los nuevos abonados en julio para tres meses, no podrán usar las piscinas descubiertas. Para poder utilizarlas deberán pagar obligatoriamente la cuota de socio de seis meses.

ENTRADAS

Las personas que no estén abonadas a Elkargune deberán pagar entrada diaria para poder utilizar los equipamientos.

Nacidos a partir del 01/01/2012 (0-5años)

Nacidos entre el 01/01/2005 y el 31/12/2011 (6-12años)

4,00 €

Nacidos entre el 01/01/2000 y el 31/12/2004 (13-17años)

4,00 €

Mayores de 18 años

6,00 €

Jubilados mayores de 64 años

4,00 €

Desempleados

4,00 €

Estudiantes nacidos entre el 01/01/1991 y el 31/12/1999 (18-26años)

4,00 €

ABONOS DE VERANO

Las personas con bono mensual o trimestral para las piscina de Ugarteigarán podrán utilizar el Elkargune



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

mientras el bono esté en vigor	
ABONO DE VERANO MENSUAL	
0-5 AÑOS (Nacidos a partir del 01-01-2012)	
6-12 AÑOS (Nacidos entre el 01-01-2005 y el 31-12-2011)	
	14,03 €
Se le aplicará rebaja de 25% a las tasas de los hijos e hijas con ambos padres en desempleo así como a las familias monoparentales en los que el progenitor se encuentre en desempleo.	
13-17 AÑOS (Nacidos entre el 01-01-2000 y el 31-12-2004)	
	29,23 €
Se le aplicará rebaja de 25% a las tasas de los hijos e hijas con ambos padres en desempleo así como a las familias monoparentales en los que el progenitor se encuentre en desempleo.	
Mayores de 18 años (Nacidos antes de 31-12-1999)	
	46,77 €
JUBILADOS (Nacidos antes del 31-12-1952)	
	35,07 €
DESEMPLEADOS	
	35,07 €
Estudiantes nacidos entre el 01/01/1991 y el 31/12/1999 (18-26 años)	
	35,07 €
ABONO DE VERANO TRIMESTRAL	
0-5 AÑOS (Nacidos a partir del 01-01-2012)	
6-12 AÑOS (Nacidos entre el 01-01-2005 y el 31-12-2011)	
	35,07 €
Se le aplicará rebaja de 25% a las tasas de los hijos e hijas con ambos padres en desempleo así como a las familias monoparentales en los que el progenitor se encuentre en desempleo.	
13-17 AÑOS (Nacidos entre el 01-01-2000 y el 31-12-2004)	
	70,14 €
Se le aplicará rebaja de 25% a las tasas de los hijos e hijas	



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

con ambos padres en desempleo así como a las familias monoparentales en los que el progenitor se encuentre en desempleo.	
Mayores de 18 años (Nacidos antes del 31-12-1999)	128,59 €
JUBILADOS (Nacidos antes del 31-12-1952)	93,52 €
DESEMPLEADOS	93,52 €
Estudiantes nacidos entre el 01/01/1991 y el 31/12/1999	93,52 €
ENTRADA DIARIA A PISCINAS UGARTEIGARAN	
0-5 AÑOS (Nacidos a partir del 01-01-2012)	
6-12 AÑOS (Nacidos entre el 01-01-2005 y el 31-12-2011)	4,00 €
13-17 AÑOS (Nacidos entre el 01-01-2000 y el 31-12-2004)	4,00 €
Mayores de 18 años (Nacidos antes del 31-12-1999)	6,00 €
JUBILADOS (Nacidos antes del 31-12-1952)	4,00 €
DESEMPLEADOS	4,00 €
Estudiantes nacidos entre el 01/01/1991 y el 31/12/1999	4,00 €
ENTRADA DESDE LAS 17:00 H. EN UGARTEIGARAN	
Desde las 17:00 hasta las 20:00	4,00 €
BONO PARA 10 ENTRADAS PISCINAS UGARTEIGARAN	



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

Mayores de 18 años (Nacidos antes de 31-12-1999)	40,00 €
Resto de personas	30,00 €
ENTRADA PARA UDALEKUS ORGANIZADOS EN UGARTEIAGARAN	
A los usuarios de udalekus que no sean organizados por el ayuntamiento de Azkoitia y superen la cantidad de 10 usuarios, se les cobrará la mitad de la tasa que les corresponda según la edad del usuario. A los usuarios de las actividades organizadas por el departamento de juventud del ayuntamiento de Azkoitia no se les cobrará ninguna tasa.	
DEFENSA PERSONAL (por tandas)	
1ª tanda (del 10 de enero al 2 de abril)	
2ª tanda (del 4 de abril al 25 de junio)	
3ª tanda (del 12 de septiembre al 17 de diciembre)	
Abonados	58,46 €
No abonados	115,73 €
ALQUILER DE MATERIAL PARA JUGAR A PADDEL POR PERSONA	
Abonados	2,30 €
ALQUILER DE UNA CALLE DE PISCINA	
Grupos de Azkoitia	44,42 €
Grupos de otros municipios	87,67 €
USO DE SALAS	
Sin ánimo de lucro, por horas	7,01 €



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

Con ánimo de lucro, por horas	35,07 €
Sin ánimo de lucro, por horas	28,05 €
Con ánimo de lucro, por horas	140,37 €
SALA POLIVALENTE	
Sin ánimo de lucro, por horas	14,03 €
Con ánimo de lucro, por horas	70,14 €
Sin ánimo de lucro, por días	56,11 €
Con ánimo de lucro, por días	280,57 €
USO DE LA COCINA	
Sin ánimo de lucro, por horas	29,23 €
Con ánimo de lucro, por horas	58,44 €
ALQUILER DE ARMARIO O TAQUILLA	
Al mes	4,67 €
USO DE LAS DUCHAS	
Por cada uso	2,30 €
MASAJISTA	
Abonados 30 min	21,05 €
No abonados 30 min	32,74 €
Abonados 60 min	30,39 €
No abonados 60 min	42,08 €
FISIOTERAPEUTA	
Abonados 45min	25,00 €



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

No abonados 45min	35,00 €
Abonados 90min	45,00 €
No abonados 90min	60,00 €
ACTIVIDADES	
Natación para bebés, dos sesiones por semana (cuota trimestral)	
Quando uno de los padres está abonado*	90,02 €
Quando ninguno de los padres está abonado**	180,03 €
Natación para bebés, una sesión los sábados (cuota trimestral)	
Quando uno de los padres está abonado*	46,17 €
Quando ninguno de los padres está abonado**	91,18 €
Natación para niños, 2 sesiones por semana (cuota trimestral)	
Quando uno de los padres está abonado*	64,30 €
Quando ninguno de los padres está abonado**	128,59 €
Psicomotricidad, dos sesiones por semana (cuota trimestral)	
Abonados*	58,46 €
No abonados**	116,78 €
* Niños de 3, 4 y 5 años, cuando uno de los padres está abonado.	
** Niños de 3, 4 y 5 años, cuando ninguno de los padres está abonado.	



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

Aerobic para niños, dos días por semana (cuota trimestral)	
Abonados	58,46 €
No abonados	116,78 €
Natación para adultos, dos días por semana (cuota trimestral)	
Abonados	80,67 €
No abonados	161,33 €
Pilates dos días por semana (cuota trimestral)	
Abonados	90,02 €
No abonados	180,03 €
CICLING	
Cicling los sábados (cuota trimestral)	
Abonados	49,10 €
No abonados	98,20 €
Cicling 2 días por semana (cuota trimestral)	
Abonados	95,87 €
No abonados	191,74 €
Cicling, 3 días por semana (cuota trimestral)	
Abonados	142,62 €



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

No abonados	285,26 €
CICLING PILATES: dos días por semana (cuota trimestral)	
Abonados	95,87 €
No abonados	191,74 €
ZUMBA	
ZUMBA ADULTOS 2 DIAS	
Abonados	58,46 €
No abonados	116,78 €
ZUMBA ADULTOS 1 DIA	
Abonados	29,23 €
No abonados	58,46 €
ZUMBA NIÑOS 2 DIAS	
Abonados	58,46 €
No abonados	116,78 €
AEROBIC-STEP	
2 días por semana (cuota trimestral)	
Abonados	58,46 €
No abonados	116,78 €



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

3 días por semana (cuota trimestral)	
Abonados	86,51 €
No abonados	173,02 €
TONIFICACIÓN CORPORAL	
2 días por semana (cuota trimestral)	
Abonados	58,46 €
No abonados	116,78 €
3 días por semana (cuota trimestral)	
Abonados	86,51 €
No abonados	173,02 €
GAP	
2 días por semana (cuota trimestral)	
Abonados	58,46 €
No abonados	116,78 €
MULTIDEPORTES (Trimestral) (Cicling-Pilates-Aerobic-Aquagym)	
Abonados	95,87 €
No abonados	191,74 €
FIT BALL	
2 días por semana (cuota trimestral)	



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

Abonados	58,46 €
No abonados	116,78 €
PREP. FIS. INT. 2 días por semana (cuota trimestral)	
Abonados	58,46 €
No abonados	116,78 €
GIM. MANTENIMIENTO 2 días por semana (cuota trimestral)	
Abonados	58,46 €
No abonados	116,78 €
3 días por semana (cuota trimestral)	
Abonados	86,51 €
No abonados	173,02 €
GIMNASIA 3ª EDAD: 3 días por semana	
Cuota anual	24,54 €
Las personas que quieran gozar de este precio deberán estar asociados a la asociación de jubilados Plaza Ondo	
AQUAGIM 2 sesiones por semana	
Abonados	58,46 €
No abonados	116,78 €
ENTRENAMIENTO FÍSICO PERSONALIZADO	
Sólo abonados	25,72 €



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

ESCALADA	
Abonados	66,21 €
No abonados	132,43 €
ACTIVIDADES Y CURSOS O TALLERES EN EL LADO DE CULTURA	
A- DIFERENTES ACTIVIDADES DE EXPRESION CORPORAL 24 sesiones de 1 hora o 12 sesiones de 2 horas	
Abonados	40,00 €
No abonados	60,00 €
B- ARTISTICAS 24 sesiones de 1 hora o 12 sesiones de 2 horas En caso de que se necesitara mas horas o menos horas se cobrará en porcentaje.	
Abonados	60,00€
No abonados	90,00 €
C- ACTIVIDADES USANDO INFORMATICA 24 sesiones de 1 hora o 12 sesiones de 2 horas En caso de que se necesitara mas horas o menos horas se cobrará en porcentaje.	
Abonados	60,00 €
No abonados	90,00 €
D- IDIOMAS ESPECIALES 24 sesiones de 1 hora o 12 sesiones de 2 horas En caso de que se necesitara mas horas o menos horas se cobrará en porcentaje.	



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

Abonados	40,00 €
No abonados	60,00 €
E- DIFERENTES RITMOS Y TIPOS DE PERCUSION 24 sesiones de 1 hora o 12 sesiones de 2 horas En caso de que se necesitara mas horas o menos horas se cobrará en porcentaje.	
Abonados	40,00 €
No abonados	60,00 €
F- DIFERENTES INSTRUMENTOS MUSICALES 24 sesiones de 1 hora o 12 sesiones de 2 horas En caso de que se necesitara mas horas o menos horas se cobrará en porcentaje.	
Abonados	40,00 €
No abonados	60,00 €
G- IMAGEN Y SONIDO 24 sesiones de 1 hora o 12 sesiones de 2 horas En caso de que se necesitara mas horas o menos horas se cobrará en porcentaje.	
Abonados	60,00 €
No abonados	90,00 €
H- DECORACION Y MANUALIDADES 24 sesiones de 1 hora o 12 sesiones de 2 horas En caso de que se necesitara mas horas o menos horas se cobrará en porcentaje.	
Abonados	45,00 €
No abonados	67,50 €



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

I- OTROS 10 sesiones de 1 hora o 5 sesiones de 2 horas En caso de que se necesitara mas horas o menos horas se cobrará en porcentaje.		
Abonados		20,00 €
No abonados		30,00 €
J- COCINA BASICOS 5 sesiones de 2 horas En caso de que se necesitara mas horas o menos horas se cobrará en porcentaje.		
Abonados		40,00 €
No abonados		60,00 €
K- DIFERENTES TIPOS ESPECIALES DE COCINA 5 sesiones de 2 horas En caso de que se necesitara mas horas o menos horas se cobrará en porcentaje.		
Abonados		50,00 €
No abonados		75,00 €
PRECIOS ESPECTACULOS		
de	Los precios de las entradas para espectáculos	
organizados	profesionales y de amateurs o para espectáculos	
deportivos, etc.	por terceros, bailes, parques infantiles, actos	
	oscilarán entre estas cantidades	35,00 €

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Norma Foral 11/1989 de 5 de julio, reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa, mediante publicación de anuncios en este medio oficial, en el tablón de edictos



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

del Ayuntamiento y en un periódico de los de mayor difusión de Gipuzkoa, según exige el n.º 2 del citado artículo, todo ello conforme a las siguientes reglas:

- a) Lugar donde se hallan de manifiesto: En el Departamento de Intervención del Ayuntamiento.
- b) Plazo para examinarlos y en su caso para formular las reclamaciones: 30 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la última publicación.
- c) Legitimados para reclamar: Los que relaciona el artículo 17 de la Norma Foral 11/1989 de 5 de julio.
- d) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento. También podrán presentarse en los lugares que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.
- e) Órgano ante el que se presenta: Ayuntamiento Pleno.

TERCERO.- Una vez transcurrido el plazo reglamentario de esta información sin que se haya producido reclamación u observación alguna, devendrán por definitivos los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevos acuerdos.

VOTOS A FAVOR: Javier Zubizarreta, Ana Azkoitia, Miguel Angel Bastida, Sonia Vázquez, Maitane Unanue , Ainara Goenaga,

VOTOS EN CONTRA: Jose Joakin Etxaniz

Azkoitia, a 20 de octubre de 2016
La Secretaria de la Comisión